



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**CIRCULAR INTERNA**

Oficio 208C0101320300L/BM-0629/2020  
Toluca de Lerdo, México a  
13 de febrero de 2020

**CC TITULARES DE LAS COORDINACIONES, UNIDADES MÉDICAS,  
JURISDICCIONES SANITARIAS, JURISDICCIONES DE REGULACIÓN  
SANITARIA, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, JEFATURAS DE UNIDADES,  
DE DEPARTAMENTO Y SECRETARIA PARTICULAR DE LA DIRECCIÓN DEL  
I.S.E.M.  
PRESENTE**

Para dar cumplimiento a la POBALIN-004, inciso d), que a la letra dice: "Llevar un registro y control de los bienes muebles que por su origen no se cuente con factura original o documento que acredite su propiedad y se encuentren en posesión de las unidades administrativas" contenidas en el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias Administrativas, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 09 de diciembre de 2013 y la modificación a diversas POBALINES, publicada en el mismo documento gubernamental, de fecha 08 de agosto de 2017, sea este, el medio para solicitar el registro dentro del Sistema Integral de Control Patrimonial (S.I.CO.PA. - Web) de aquellos bienes cuyas características coincidan con la descripción antes señalada, considerados como "Bienes adosados/adheridos a la obra". El registro se hará de conformidad a la Circular 208C0101320300L/646/2019 de fecha 04 de marzo de 2019 (Se anexa copia para pronta referencia).

Además del registro en el citado sistema, es responsabilidad de cada unidad aplicativa, efectuar ante el Departamento de Bienes Muebles, la conciliación mensual de los "Bienes adosados/adheridos a la obra". Para ello, es indispensable presentarla en el formato oficial, anexando por única ocasión en la correspondiente a la del mes de enero, copias de las tarjetas de resguardo, debidamente firmadas por los usuarios responsables, de cada uno de los bienes que amparen el monto de lo conciliado.

Solamente se incluirán nuevas tarjetas de resguardo, en el mes a conciliar donde se den los supuestos de algún tipo de movimiento contable: alta o baja de bien(es).

Reverso...

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Manuel Gómez Pedraza 212, Barrio de Zopilocalco C.P. 50050, Toluca, Edo. Méx.

Tel.: (722) 2-26-17-90 EXTS. 64319 y 64320



**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".**

...anverso

Es menester señalar que el NIC generado por el registro en el (S.I.CO.PA. – Web) de cada activo, es válido debido a que el (S.I.CO.PA. – Web) es un medio de Control Patrimonial del Gobierno del Estado, y dicho registro servirá para llevar a cabo cualquier trámite respecto a la petición de inclusión presupuestaria de los bienes para su operación y funcionamiento: mantenimientos preventivo y correctivo, compra de insumos y consumibles, reparaciones, etc.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**TOMÁS DELGADO LEÓN  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
Y CONTROL PATRIMONIAL**

c.c.p.-  
Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas. - Secretario de Salud y Director General del I.S.E.M.  
Carlos Esteban Aranza Donis. - Coordinador de Salud.  
Fred Rescalzo Jiménez. - Coordinador de Administración y Finanzas.  
Santiago Ramos Millán Pineda. - Coordinador de Regulación Sanitaria.  
Guadalupe Anaya Vázquez. - Directora de Administración.  
Rafael León Barrios. - Contralor Interno.  
María del Carmen Durán Téllez. - Jefa del Departamento de Bienes Muebles.  
TDL/MCDT/ara

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Manuel Gómez Pedraza 212, Barrio de Zopilocalco O.P. 50050; Toluca, Edo. Méx.

Tel.: (722) 2-26-17-90 EXTS. 64319 y 64320